

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 244 Lunes 10 de octubre de 2011 Sec. IV. Pág. 90778

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32393 BARCELONA

Edicto.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 408/11-G en el que se ha dictado con fecha 28 de julio de 2011 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa "Completa 2, Sociedad Limitada", con código de identificación fiscal B-63689855, y domicilio en paseo de Gracia, 42, 2.º, de Barcelona, con sus facultades intervenidas.

Plazo para la comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal sita en Gran Via Corts Catalanes, 111, edificio C, 13ª planta, 08014 Barcelona.

Dado en Barcelona, 28 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110071615-1